



Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones

RESOLUCION EXENTA N° 53-

**APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE
ENSEÑANZA PARA LICENCIAS DE CONDUCIR
CLASES A2, A3, A4 Y A5 DE ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES "FÉNIX CHILE".**

COYHAIQUE, 25 DE ENERO DE 2012.

VISTO:

La disposición impuesta en el Título II "De la Enseñanza de las Normas de Tránsito y de las Escuelas de Conductores" enunciada en la Ley de Tránsito N° 18.290; el D.S. N° 251 del 09 de Octubre de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249 del 19 de Diciembre de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Of. N° 01 del 09 de Diciembre de 2011 del Representante Legal de la Escuela de Conductores Profesionales **FENIX CHILE** de Coyhaique por el cual presenta Planes y Programas de los cursos conducentes a la obtención de Licencias Profesionales Clases A2, A3, A4 y A5 para su aprobación en la Región de Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Que ésta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Aysén, debe emitir un pronunciamiento de los Planes y Programas ha utilizar en la enseñanza teórica y practica de alumnos postulantes a licencias profesionales de conducción que impartirá la Escuela de Conductores Profesionales "**FENIX CHILE**" de la ciudad de Coyhaique.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde a esta Secretaria Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de los Planes y Programas de enseñanza de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**FENIX CHILE**".

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** los Planes y Programas de Enseñanza de los cursos conducentes a la obtención de licencias de conducir profesionales Clases A2, A3, A4 y A5 que impartirá la Escuela de Conductores Profesionales "**FENIX CHILE**" representando legalmente por el señor Patricio Osvaldo Guíñez Sandoval, domiciliado particularmente en calle Valle Simpson N° 280 de la ciudad de Coyhaique.

2.- Incorpórese los Planes y Programas aprobados por la presente en el registro individual de la Escuela de Conductores Profesionales "**FENIX CHILE**", los que se resguardarán en ésta Secretaría Regional Ministerial, Región de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO ESCOBAR NEUMANN

Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Aysén